

QUILLOTA, 05 de Diciembre de 2022

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A.NUM: 11.109 / VISTOS:

EXENTO N°: 5284 /

- 1) Oficio Ord. N°**41**/2022 del 16 de noviembre de 2022, de Oscar Calderón Sánchez, Alcalde Municipalidad de Quillota a Carolina Maturana Toro, Jefa de Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional, mediante el cual se instruye elaborar Decreto Alcaldicio que modifique Grado y Funciones de **LUIS ALEJANDRO ORTIZ GONZÁLEZ**;
- 2) Decreto Alcaldicio N°143, exento N°78, del 04 de enero de 2022, que proroga Calidad a Contrata, Escalafón Profesional, Grado 11° E.M., a **LUIS ALEJANDRO ORTIZ GONZÁLEZ**, y su Decreto Modificatorio N°9.576, exento N°4.437 del 7 de Octubre de 2022, que modifica de Grado 11° E.M. a Grado 9° E.M.;
- 3) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°**82** / de diciembre de 2022, emitido por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto;
- 4) Copia simple de Título de **LUIS ALEJANDRO ORTIZ GONZÁLEZ**;
- 5) Lo dispuesto en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 6) La Resolución N° 06 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fijan normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **MODIFÍCASE** numerando Primero de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N°143, exento N°78 del 04 de enero de 2022, que proroga en Calidad a Contrata, Escalafón Profesional, Grado 11° E.M., a **LUIS ALEJANDRO ORTIZ GONZÁLEZ**, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

*"...**LUIS ALEJANDRO ORTIZ GONZÁLEZ**, Cédula de Identidad N°15.682.471-2, Administrador Hotelero y Gastronómico, funcionario municipal, calidad jurídica a Contrata, Escalafón Profesional, Grado 11° E.M., cumpliendo la labor concreta y específica de: Análisis de Cuentas Contables y Presupuestarias, Pago de Proveedores, Honorarios, Sueldos, Servicios Básicos y Otros, conciliaciones bancarias, atención de público, control y pago de subvenciones, proyectos y otras labores que requiera la Dirección de Administración y Finanzas, desde el 01 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022..."*

DEBE DECIR:

*"...**LUIS ALEJANDRO ORTIZ GONZÁLEZ**, Cédula de Identidad N°15.682.471-2, **Ingeniero Comercial**, funcionario municipal, calidad jurídica a Contrata, Escalafón Profesional, **Grado 8° E.M.**, cumpliendo la labor concreta y específica*

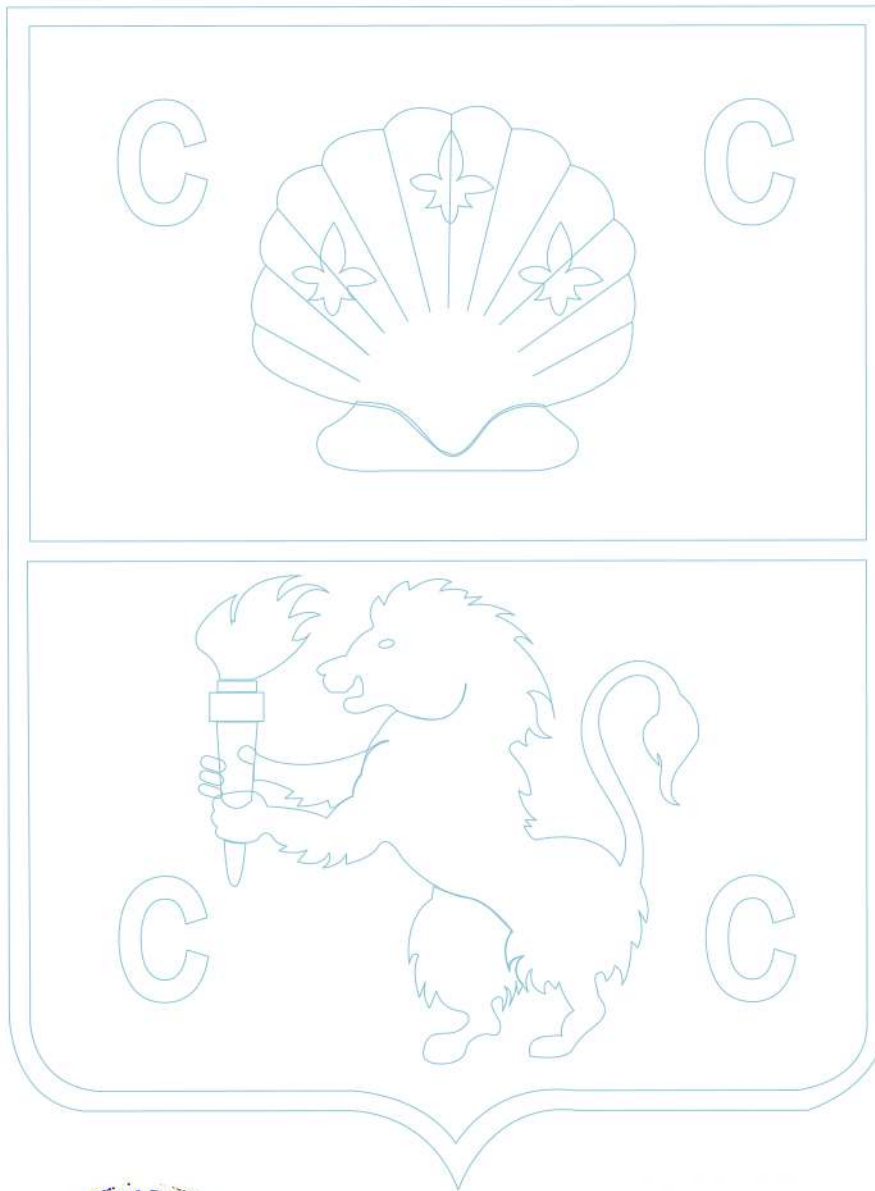
DISTRIBUCIÓN:

1-Secretaría Municipal 2.-Direcc. Adm. Y Finanzas 3.- Control Interno 4.- Archivo Personal.
PVH/DMB/CMT/pjr.-

de: **Coordinador de la Oficina de Análisis y Presupuesto, desde el 01 de diciembre de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022...**”

SEGUNDO: ESTABLÉCESE que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N°143, exento N°78 del 04 de enero de 2022, queda vigente, incólume e inmodificado.

Anótese, comuníquese, regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRIQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCIÓN:

1-Secretaría Municipal 2.-Direcc. Adm. Y Finanzas 3.- Control Interno 4.- Archivo Personal.
PVH/DMB/CMT/pjr.-